



Resolución de Alcaldía

N° 218 -2015-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 13 de mayo de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES-JUANJUI que suscribe.

Vistos;

El Informe N° 067-2015-GMARN-MPMC-J de fecha 8 de mayo de 2015 suscrito por la Ing. Viviana Ruiz Pinedo, Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el provisto de la Gerencia Municipal, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para designar y cesar, nombrar, contratar, cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0456-2014-MPMC, de fecha 26 de agosto de 2014, se crea el Sistema de Información Ambiental Local para la provincia de Mariscal Cáceres SIAL con el propósito de establecer y garantizar un intercambio fluido de información entre las instituciones públicas de la región y que ésta se encuentre plenamente disponible en una forma útil y oportuna a los diversos usuarios y tomadores de decisiones;

Que, el SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL LOCAL PARA LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, es responsable de formular, proponer, promover, participar y coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental en el marco conforme el Artículo 80° Inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respeto a que las municipalidades en Materia de saneamiento, Salubridad y Salud ejercen funciones específicas compartidas de Municipalidades Provinciales en su literal 2.4 establece: *difundir de*





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

saneamiento ambiental en concordancia con las Municipalidades Distritales y Organizaciones Regionales y Nacionales pertinentes;

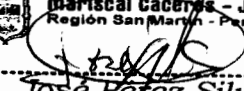
En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43° y 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

Se Resuelve:

Artículo Primero.- DESIGNAR como responsable del SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL LOCAL PARA LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, al Técnico **Paul Dustin Lupaca Vargas**, Responsable de Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Artículo Segundo.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú


José Pérez Silva
ALCALDE

